



*Luis Robles Pusda*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2020-0070-O**

**Quito, D.M., 06 de mayo de 2020**

**Asunto:** OBSERVACIONES PRIMER DEBATE PROYECTO DE ORDENANZA DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con relación al primer debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformativa al Capítulo VII, Del Título I, Del Libro IV.3, y Capítulo VI, Del Título V, Del Libro III.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que contiene prohibiciones y sanciones relacionadas con la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID 19).” (IC-CUS-CPP-CSA-2020-001) y que fue tratado en la Sesión Ordinaria No. 063 del Concejo Metropolitano de Quito del 5 de mayo de 2020, me permito remitir las siguientes observaciones para que sean analizadas por la comisión respectiva:

1.- En el “Art.- [...] - Reglas de conducta y sanciones respecto del uso de bienes de dominio público del GAD DMQ y espacio público”, se incluya como numeral 4 el siguiente texto y se renumeren los siguientes numerales:

*4. La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda determinará la densidad máxima (aforo) de los espacios públicos como parques, plazas, paradas de buses del sistema BTR, estaciones de transferencia, espacios autorizados para el comercio autónomo, de tal manera que cada persona ocupe 2 m<sup>2</sup>.*

2.- Que el segundo párrafo del “Art.- [...] - Reglas de conducta y sanciones respecto del uso de bienes de dominio público del GAD DMQ y espacio público”, se cambie por:

*La persona que no acate las disposiciones contenidas en este artículo y efectúe o realice, indistintamente, cualquiera de las actividades mencionadas en los numerales precedentes, por primera vez tendrá una amonestación verbal, el ente encargado del control realizará la sensibilización respecto a la importancia del uso de mascarilla y el riesgo del ciudadano, familia y sociedad por este incumplimiento, de manera gratuita se entregará una mascarilla y se ingresará sus datos en el sistema generado para el efecto. Cuando reincida será sancionada con una multa equivalente al veinticinco por ciento (25%) de un salario básico unificado; y, a partir de la segunda reincidencia, será*



*Luis Robles Pusda*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2020-0070-O**

**Quito, D.M., 06 de mayo de 2020**

*sancionada con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un salario básico unificado. En el caso de menores de edad serán responsables sus padres o representantes legales por el cumplimiento de esta disposición.*

3.- Se incluya como segundo párrafo del “Art.- [...] - Dotación de mascarillas que proteja nariz y boca de la exposición del ambiente.”, el siguiente texto:

*En las zonas que el ente encargado del control detecte la existencia de aglomeración de personas en el espacio público que no cuenten con mascarillas, que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria y vulnerabilidad se les dotará de este insumo de acuerdo a los lineamiento de la entidad competente.*

4.- Se sustituya el texto del “Art. [...] - Incumplimiento de las medidas de restricción de la circulación vehicular.”, por el siguiente:

*Para mitigar el riesgo de propagación del SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19 en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, los conductores que circulen (i) en vehículos públicos o privados en los días de restricción a la circulación vehicular no correspondiente a su placa; o, (ii) en los días de restricción total de circulación según las disposiciones de la autoridad competente, sin portar el salvoconducto vigente y otorgado por la instancia correspondiente o que hagan un uso indebido del mismo; serán sancionados con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un salario básico unificado y la retención del vehículo a costa del infractor por 8 días, sin perjuicio de otras sanciones que se establezcan por parte de otros organismos.*

*En todos los casos se debe garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de los infractores.*

5.- se incorporen los siguientes numerales en el “Art. [...] - Obligaciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en referencia al reinicio de actividades presenciales de la institución.”:

8. *La Municipalidad dotará de mascarillas, gafas de protección visual y alcohol desinfectante a todos sus trabajadores y empleados.*

9. *Realizará el control de temperatura y desinfección de manos a todas las personas que ingresen a las dependencias municipales.*

10. *Implementará horarios diferenciados de ingreso y salida de sus trabajadores y empleados*

11. *Implementará un buzón para ingreso de trámites y adecuará las instalaciones de atención al público con pantallas de protección para evitar el contacto directo con los usuarios.*

12. *Garantizará que en los buses de recorrido institucional se respete la distancia mínima establecida por el ente de control.*

5.- Se incorporen los siguientes numerales en el Art. [...] - Obligaciones para los



*Luis Robles Pusda*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2020-0070-O**

**Quito, D.M., 06 de mayo de 2020**

*administrados sometidos al régimen de licenciamiento.” :*

5. *previo al reinicio de las actividades económicas el ente de control deberá revisar el aforo máximo de cada local en el cual se garantice 2 m2 por persona, especialmente: locales comerciales, centros comerciales y espacios que tengan una gran concurrencia.*

6. *Previo al inicio de las actividades económicas destinadas a venta de alimentos en los locales se deberán adecuar los espacios para que cada persona que vaya a consumir sus alimentos tengan barreras de protección con las personas que compartan las mesas.*

Atentamente,

Sr. Luis Humberto Robles Pusda  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Copia:

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón  
**Concejal Metropolitano**

Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**